

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Cooperación de 3 de diciembre de 1991 entre la Junta de Extremadura, Ministerio de Asuntos Sociales, Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Habiéndose firmado el día 2 de octubre de 2000 una Addenda al Convenio de Cooperación suscrito el 3 de diciembre de 1991 entre la Junta de Extremadura, Ministerio de Asuntos Sociales, Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la construcción y equipamiento de apartamentos universitarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda al citado Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 20 de noviembre de 2000.

La Secretaria General Técnica,
CASILDA GUTIERREZ PEREZ

A N E X O

ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1991 ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES.

En Madrid, a 2 de octubre de 2000.

R E U N I D O S

La Ilma. Sra. D.ª Elena Azpiroz Villar, como Directora General del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Socia-

les, nombrada por Real Decreto 492/1999, de 18 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 67 de 19 de marzo), en nombre y representación de la Administración General del Estado —Instituto de la Juventud—, según las competencias que le corresponden a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 6.2 del Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre.

El Excmo. Sr. D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 25 de julio de 2000.

El Ilmo. Sr. D. José M.ª Saponi Mendo, como Alcalde-Presidente, cargo para el que fue elegido el 13 de junio de 1999, tomando posesión del mismo el día 3 de julio, actuando en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Cáceres, en uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y

El Excmo. Sr. D. Ginés María Salido Ruiz, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, previamente autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2000.

E X P O N E N

1.—Que con fecha 3 de diciembre de 1991, se suscribió un Convenio de Cooperación entre las instituciones señaladas para la creación de un patrimonio de viviendas de titularidad municipal en el núcleo urbano de Cáceres capital, destinado a ser explotado en régimen de alquiler durante el curso escolar y ofertado a estudiantes de baja renta familiar y desplazados de su domicilio familiar por razón de sus estudios.

2.—Que, asimismo, dichas viviendas, durante el periodo estival, podrán destinarse a la realización de actividades de juventud programadas por las instituciones firmantes del Convenio.

3.—Que las aportaciones de las partes del presente Convenio, fueron las siguientes:

— Por el Instituto de la Juventud del Ministerio de Asuntos Sociales: 100.000.000 de ptas.

— Por la Junta de Extremadura: 100.000.000 de ptas.

- Por el Ayuntamiento de Cáceres: Urbanización del terreno, realización de proyecto, dirección de obras, ejecución y gestión económica de la construcción.
- Por la Universidad de Extremadura: Solar destinado a la construcción de viviendas, valorado en 159.329.280 ptas.

Dichas aportaciones serían destinadas para la construcción, equipamiento y mobiliario de los apartamentos.

4.—Que en el mes de noviembre del año 1996 fue aprobado por el Comité de Dirección (constituido a tenor de lo establecido en la estipulación novena del referido Convenio) el correspondiente proyecto de construcción de los apartamentos.

5.—Que el presupuesto previsto para la construcción, equipamiento y mobiliario correspondientes, se ha visto superado en sus costes económicos como consecuencia del desfase temporal entre la suscripción del Convenio (año 1991) y la ejecución final de la construcción (año 1998).

Consecuentemente, las aportaciones económicas de las instituciones firmantes sólo han cubierto los gastos correspondientes a la construcción de los apartamentos, por lo que la adquisición del mobiliario y otros gastos de equipamiento no han podido ejecutarse con cargo a las aportaciones inicialmente convenidas.

6.—Que las partes firmantes son conscientes de la necesidad de cumplir con el objetivo fijado en el Convenio de diciembre de 1991, como es el de favorecer el alojamiento a los estudiantes universitarios de baja renta económica y desplazados de su hogar familiar.

Por ello, las partes intervinientes se reconocen capacitadas y muestran su conformidad en suscribir la presente Addenda al Convenio suscrito el 3 de diciembre de 1991 conforme a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.—El objeto de la Addenda es posibilitar el equipamiento total y la dotación del mobiliario oportuno a los apartamentos construidos para estudiantes en el Campus de Cáceres.

SEGUNDA.—La Junta de Extremadura, Instituto de la Juventud y Ayuntamiento de Cáceres aportarán para este fin treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas.).

TERCERA.—Las aportaciones serán las siguientes:

- Por el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) con cargo a la partida de su vigente presupuesto número 19.201.323A.761 que será hecha efectiva al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, una vez firmada la presente Addenda.

- Por la Junta de Extremadura: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.422A.760.00 (superproyecto 9007, proyecto 004) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2000. Una vez firmada la Addenda, se propondrá por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a la de Economía, Industria y Hacienda, el abono de la aportación estipulada al Ayuntamiento de Cáceres, siendo hecha efectiva por esta última en el plazo que resulte de su sistema contable.

- Por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) con cargo a las partidas presupuestarias números: 001216250090, 1151160112, 00121221, 00121632 y otras.

CUARTA

1.—La interpretación, aplicación, control y desarrollo de lo estipulado en la presente Addenda corresponde al Comité de Dirección constituido según lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio suscrito el 3 de diciembre de 1991.

2.—Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en el Capítulo II del Título de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

QUINTA.—La presente Addenda tendrá vigencia, a efectos de compromiso de gastos convenidos, hasta el 30 de diciembre del 2000.

SEXTA.—La presente Addenda tiene naturaleza jurídico-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de marzo de 1997 (B.O.E. núm. 80, de 3 de abril), en relación con el artículo 3.1. c) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para conocer de cuantos litigios puedan derivarse de esta Addenda.

Y en prueba de conformidad firman la presente por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Directora General del Instituto de la Juventud, ELENA AZPIROZ VILLAR. El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL. El Alcalde de Cáceres, JOSE M.^a SAPONI MENDO. El Rector de la Universidad de Extremadura, GINES MARIA SALIDO RUIZ.